

www.elsaliente.com

La Gaceta de los Mayores



Nº 1 - Diciembre - 2008 - PUBLICACIÓN TRIMESTRAL



Unidades de Estancias Diurnas gestionadas por "El Saliente"-CEE:

UED "Hogar II"	30 plazas
UED "Eduardo Fajardo"	20 plazas
UED "Manuela Cortés"	20 plazas
UED "Minerva"	40 plazas

ARTÍCULO INFORMATIVO

¿Qué son las Unidades de Estancias Diurnas?

UNIDADES DE ESTANCIAS DIURNAS

Se trata de centros no residenciales que atienden a personas mayores con autonomía reducida. Los mayores no duermen en ellos, sino que están en los centros hasta las 17 horas y vuelven a casa a dormir. Estas unidades permiten que las personas mayores que no pueden valerse por sí mismas estén atendidas de día y que de noche continúen viviendo en su domicilio habitual, con lo que mantienen su relación familiar.

OBJETIVO

Su función sería el paliar las pérdidas funcionales de los mayores o disminuir sus dificultades, favoreciendo el mantenimiento en su medio habitual de convivencia. Deben ofrecer a los mayores tanto cuidados y servicios terapéuticos como programas que promuevan su desarrollo socio-cultural. Han de intentar que el mayor se sienta casi como en casa. En definitiva, han de hacer posible que los mayores, además de ser atendidos, puedan disfrutar de su tiempo libre. También sirven de soporte a las familias que no pueden hacerse cargo de sus familiares debido a que éstas tienen que trabajar.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN

Alimentación equilibrada (desayuno, almuerzo y merienda), supervisada por una experta en Nutrición y Dietética, atención

a la salud, ayuda en las actividades de la vida cotidiana, rehabilitación y estimulación física, cognitiva y relacional, asistencia social, dinamización socio-cultural y soporte familiar, terapia ocupacional, atención psicosocial, actividades físicas y de tiempo libre y transporte al centro, cuyo fin último es el desarrollo de sus capacidades funcionales y su integración en la comunidad y evitar en la medida de lo posible la institucionalización de la persona mayor, manteniéndola el mayor tiempo posible en su entorno familiar.



UNIDADES DE ESTANCIAS DIURNAS PARA MAYORES GESTIONADAS POR LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"-CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "HOGAR II"

C/ Padre Méndez, 2. C.P. 04006 Almería
Tlf: 950.25.81.18
hogar2@elsaliente.com

UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "EDUARDO FAJARDO"

C/ Clara de Campoamor, 1 Bajo. C.P. 04008 Almería
Tlf: 950.26.37.98
efajardo@elsaliente.com

UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "MANUELA CORTÉS"

C/ Ramón y Cajal, 32 Portal 2 Bajo C.P. 04800 Albox (Almería)
Tlf: 950.63.32.96

UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "MINERVA"

C/ Olivo S/N - C.P. 04410 Benahadux (Almería)
Tlf: 950.31.23.81
minerva@elsaliente.com

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA para fines de semana y festivos

Personas > 65 años
Personas con discapacidad en situación de dependencia

INFORMACIÓN Y SOLICITUD DE PLAZAS EN:
C/ PADRE MÉNDEZ, 2
TEL. 950 25 81 18

Sumario

ARTÍCULO INFORMATIVO - ¿QUÉ SON LAS UNIDADES DE ESTANCIAS DIURNAS?.....	PÁG. 1
UNO DE NOSOTROS - MATÍAS GARCÍA -PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN "EL SALIENTE".....	PÁG. 2
NUESTROS MAYORES - JOSÉ MARTÍN MANZANO, USUARIO UED "HOGAR II".....	PÁG. 2
CUESTIONES DE INTERÉS PARA LOS USUARIOS - LEY DE DEPENDENCIA.....	PÁG. 3
ACTIVIDADES - GALERÍA FOTOGRÁFICA.....	PÁG. 4

EDITORIAL | ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"

Con este primer número de "La Gaceta de los Mayores" inauguramos la que esperamos que sea una larga andadura juntos, entre quienes hacemos esta publicación, que será de periodicidad trimestral, y los familiares y usuarios de las Unidades de Estancias Diurnas que gestiona la Asociación de Personas con Discapacidad "El Saliente"-CEE, conforme a Convenio de Colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Los que trabajamos en esta Organización sabemos lo importante que es la satisfacción y el bienestar de nuestros usuarios y por ello, ponemos en marcha esta Gaceta, con el fin de que informe a las familias y a la que todos os podáis dirigir para participar. Esperamos cumplir esos objetivos.

UNO DE NOSOTROS

Matías García, presidente de la Asociación "El Saliente"-CEE

Nacido en Albox, licenciado en Filología Hispánica por la Universidad de Murcia, ha puesto su experiencia a disposición del universo de la discapacidad. Una experiencia que comenzó a acumularse desde sus inicios en la Asociación de Personas con Discapacidad "El Saliente"-CEE, a finales de la década de los años 80.

Es un hombre con una larga trayectoria asociativa, que dirigió hasta junio de 2005 durante más de 15 años la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), logrando conseguir el fortalecimiento de esta entidad en la lucha por concienciar a la sociedad en la idea de que las verdaderas barreras que hay que eliminar no

sólo son las arquitectónicas sino las mentales. Es el Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad "El Saliente"-CEE desde el año 1992, actividad que compagina con la dirección técnica del Servicio Universitario de Empleo de la Universidad de Almería.

Desde que es Presidente de "El Saliente", la Asociación ha hecho frente a retos como el que supuso la generación de una serie de áreas para dar cobertura a las necesidades de la población con discapacidad en la Comarca del Almanzora y, posteriormente, en el resto de la provincia, la puesta en marcha de la gestión de servicios de Limpieza y Mantenimiento y, mediante Convenio de Colaboración con la Consejería para la



Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la gestión de centros de Servicios Sociales Especializados, y, entre otras cosas, el desafío de la era digital con la creación, gracias a la colaboración de la Fundación "Luis Vives" y el Fondo Social Europeo, de una página web.

NUESTROS MAYORES - BIOGRAFÍA

José Martín Manzano, un querido usuario de la UED "Hogar" II

El día 10 de noviembre de 1920 vino al mundo en el pueblo de Albondón, en la provincia de Granada, el tercero de los ocho hijos de la familia Martín Manzano, al que pusieron el nombre de José. Según comenta José, tenían una vida humilde y de trabajo, pero jamás les faltó el pan que comer en ningún momento. Perdió a su padre con apenas 11 años y su madre, María Manzano, una mujer de carácter fuerte y muy trabajadora, se dispuso a sacar a sus hijos adelante, para lo cuál otorgó el mando de la familia a su hijo mayor, Antonio, y dejó claro a los demás que debían obedecerlo en todo lo referente al trabajo de las tierras de cuyo producto vivían.

Pasaron los años de la adolescencia como en tantos otros pueblos, con sus fiestas, sus días de trabajo intenso, los primeros amores y la afición de José por el cante y el baile. Él recuerda lo mucho que le gustaba cantar y bailar, afirmando con orgullo que pocos había que tuvieran su habilidad, y que ésto junto con su fama de muchacho trabajador, recto y de familia honrada, lo hacían interesante a los ojos de las muchachas de su pueblo, entre las cuáles recuerda haber tenido muchas novias –pero siempre respetándolas y haciendo las cosas como tenía que ser. Sin embargo, antes de marchar al servicio mili-

tar, conoció a Consuelo, la última de sus novias y con quien mantendría una relación de "seis años menos tres meses" que condujo a su boda.

Pero esos seis años estuvieron llenos de acontecimientos para la vida de José y la de todo el país, pues antes de ser llamado a filas, estalló la Guerra Civil, siendo José destinado a un contingente en la Alhambra y posteriormente al frente abierto en la frontera entre Córdoba, Granada y Jaén, a pocos kilómetros de Alcalá la Real. Pocos meses después de iniciar la mili, recibió un disparo en el pie, que al no tocar hueso no dejó secuelas ni marcas.

Una vez terminada la guerra y dada su disciplina, José fue ascendido de Cabo a Sargento y sirvió al ejército hasta el año 44, encomendándosele el adiestramiento de una quinta conocida por aquellos lugares como el "pelotón de los torpes".

Tras dejar su época en el ejército, José regresó a su pueblo donde le esperaba Consuelo y se casó con ella. Dos años después, llegó su hijo José y ocho años después nacería el segundo, que murió siendo aún un chiquillo.

Afirma que consideraba una barbaridad cargarse de hijos porque era muy triste no tener con qué alimentar tantas bocas. Por eso el ma-



trimonio intentó que su familia fuese pequeña y próspera. Su hijo no quiso estudiar, aunque José intentó darle esa posibilidad. Hace unos 40 años más o menos, un primo comentó a José que en el Alquíán, en Almería, se cultivaba con facilidad el tomate y que era más fácil sacar provecho de este cultivo, además de ser más sencillo y requerir menos esfuerzo. Por ello la familia se desplazó a Almería, donde han permanecido hasta la fecha.

Hace unos ocho años aproximadamente, José cayó enfermo y también su esposa, por lo que decidieron trasladarse a casa de su único hijo. Hace tres años José llegó hasta nosotros. Convive con su hijo, su nuera y uno de sus nietos. Tiene tres nietos y una bisnieta, que es su alegría de dos meses de edad. Su esposa murió hace un año y él la echa de menos, recordando con cariño sus tiempos felices con ella, su alegría y tantas cosas que compartieron juntos.

CUESTIONES DE INTERÉS PARA LOS USUARIOS

Ley de Dependencia, las claves para conocerla y saber quién puede acceder a sus prestaciones

Para facilitar una información básica sobre la Ley de Dependencia, como se la conoce de manera coloquial, desde este Boletín Informativo, vamos a contestar las preguntas más frecuentes, que desde la promulgación de la mencionada ley, nos plantean asociados de la Asociación de Personas con Discapacidad "El Saliente," así como familiares de los usuarios de nuestros centros de mayores y la población en general.

1. ¿Quién puede beneficiarse de esta ley?

Para poder ser considerado beneficiario de los derechos que otorga esta ley, es necesario:

- Ser español.
- Residir en territorio nacional.
- Ser declarado "dependiente" por el órgano evaluador de la Comunidad Autónoma correspondiente.

2. ¿Qué es dependencia según la Ley?

"Dependencia", es la situación permanente, en la que se encuentran las personas que precisan ayudas importantes de otra u otras personas para realizar actividades básicas de la vida diaria. Para ser legalmente reconocido como una persona que se encuentra en situación de dependencia, será necesario seguir un proceso fijado en la Ley y que a continuación lo vamos a desarrollar.

3. ¿Qué son actividades básicas de la vida diaria?

Son las tareas más elementales de la persona, tales como:

- El cuidado personal
- Las actividades domésticas básicas
- La movilidad esencial
- El reconocer personas y objetos
- Orientarse
- Entender y realizar tareas sencillas
- Etc.

4. ¿De qué tipo de prestaciones se pueden beneficiar las personas con dependencia?

Las personas que sean declaradas dependientes, pueden recibir:

- Directamente una serie de servicios, prestados a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, mediante centros y servicios públicos o privados concertados.
- De no ser posible la atención mediante un servicio, se puede recibir una prestación económica, de carácter periódico. Debe estar vin-

culada a la adquisición de un servicio que se determine adecuado para las necesidades de la persona beneficiaria.

- Con carácter excepcional, se puede recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, como pueden ser los familiares de la persona dependiente.

5.- ¿De qué servicios se puede beneficiar la persona con dependencia?

El Catálogo de Servicios incluye:

1. Servicios de Prevención de las situaciones de dependencia
2. Servicio de Teleasistencia
3. Servicio de Ayuda a Domicilio, entre lo que se incluye:

Atención de las necesidades del hogar
Cuidados personales

4. Servicio de Centro de Día y Noche, que puede ser:

Centro de Día para mayores

Centro de Día para menores de 65 años

Centro de Día de atención especializada

Centro de Noche

5. Servicio de Atención Residencial, que comprende:

Residencias de personas mayores en situación de dependencia

Centro de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad

6. ¿De qué prestaciones económicas se pueden beneficiar?

Fundamentalmente son dos las prestaciones económicas que esta Ley ha creado:

1. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

Excepcionalmente, siempre que se den las condiciones adecuadas y lo establezca su Programa Individual de Atención, lo recibirá el dependiente para ser atendido por cuidadores no profesionales.

2. Prestación económica vinculada al servicio. Se otorgará únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado.

7. ¿Cómo se valora el grado de dependencia de cada persona?

Las situaciones de dependencia se clasifican en tres grados:

- Grado I: Dependencia Moderada: Personas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día.

- Grado II: Dependencia Severa: Personas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requieren el apoyo permanente de un cuidador.

- Grado III: Gran Dependencia: Personas que necesitan ayuda para realizar diversas actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y por su pérdida total de autonomía, necesitan el apoyo indispensable y continuo de otra persona.

De cada uno de estos grados hay dos niveles, según su autonomía e intensidad del cuidado que requieren.

8. ¿Cómo se reconoce la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones?

El procedimiento es:

- Inicio: la propia persona que puede ser declarada dependiente, o su representante, debe solicitar el inicio del procedimiento.

- El órgano competente en la Comunidad Autónoma realiza una valoración (teniendo en cuenta informes sobre su salud y entorno) y emite una resolución con el grado y nivel de dependencia, especificando los cuidados que la persona pueda requerir.

En ese momento se establece un Programa Individual de Atención para la persona dependiente.

9. ¿El grado o nivel de dependencia puede ser revisado?

Sí, puede ser revisable a petición del interesado o sus representante. También puede ser revisado a instancia de las Administraciones Públicas. Las causas para realizar una revisión son:

- Mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia.

- Error de diagnóstico o en la aplicación del correspondiente baremo.

10. ¿Qué es el "Programa Individual de Atención"?

El Programa Individual de Atención, se realiza en el proceso de reconocimiento de la situación de dependencia y determina que servicios y/o prestaciones son más adecuados para cada persona dependiente.

ACTIVIDADES REALIZADAS

VISITA. Usuarios de la UED "Minerva" al circo en Benahadux.



DÍA DEL MAYOR - UED HOGAR II - En la imagen, algunos de los usuarios durante la actuación a cargo del actor Eduardo Fajardo.



ELECCIÓN DE LA MISS Y EL MISTER USUARIO EN LA UED "MANUELA CORTÉS". Todos pasaron un buen rato en la actividad. En la imagen, los elegidos.



VISITA AL SANTUARIO DEL SALIENTE USUARIOS UED "MANUELA CORTÉS".



JORNADAS DE PSICOMOTRICIDAD EN UED MINERVA JUNTO A USUARIOS DE UED EDUARDO FAJARDO



MANUALIDADES

Realización de dibujos en la UED "Eduardo Fajardo".



Mosaicos realizados con legumbres en la UED "Minerva" y UED "Eduardo Fajardo".

